



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2021-00621-00

Teniendo en cuenta la agenda del despacho y las gestiones administrativas previstas para el día 06 de mayo de 2024, el Despacho considera pertinente **reprogramar la fecha fijada** en auto anterior para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP en armonía con el artículo 375 *ibidem*.

Por lo que, conservando los ordenamientos realizados en auto del 01 de febrero de 2024, procede el Despacho **a fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia mencionada, el día diez (10) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)** a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ

(Estado 55 del 15 de abril de 2024)

JSMZ (Procesos General)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **787f383174f45764cead7cbb2ec796f3d6cae6ee70f0777dfebc49beaf216680**

Documento generado en 12/04/2024 02:47:38 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>